



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01479 DE 27 DIC 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 22 de noviembre de 2017, los oficios con radicados externos **EXTMI17- 53041** y **EXTMI17- 53058**, por medio del cual la señora **DIANA MARITZA RAMIREZ CANARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.415.292, en calidad de Profesional Universitario de la Corporación Autónoma Regional de Caldas **CORPOCALDAS** con NIT. 890.803.005, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 1777700000000017005000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía , en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

- 1.El punto de captación de aguas se encuentra en las coordenadas **X: 827523 Y: 1099950**.
- 2.El sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para una (1) vivienda, con una descarga final en las coordenadas **X: 827590 Y: 1099717**.
- 3.El sistema de tratamiento de aguas residuales de la actividad productiva (beneficio del café), la cual tiene una producción aproximadamente de 1 arroba de café pergamino seco al año, con una descarga final en las coordenadas **X: 827586 Y: 1099716**.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos **EXTMI17- 53041** y **EXTMI17- 53058** del 22 de noviembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 1777700000000017005000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía , en el Departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 17777000000000170050000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía , en el Departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de noviembre y 18 de diciembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportada por el solicitante, las cuales se encuentra en el sistema de referencia espacial, Origen Oeste, Datum Magna - Sirgas. para el proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 17777000000000170050000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el punto coordinado del proyecto se localiza en jurisdicción municipio de SUPÍA , en la vereda LA BODEGA del Departamento de CALDAS, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

En el marco de la concesión de aguas, para la captación del caudal se propone un sistema de captación, conducción y almacenamiento consistentes en captación de fondo, manguera de 2 pulgadas y 200 metros de longitud, y un tanque de almacenamiento en concreto de 500 litros de capacidad.

En el marco del permiso de vertimientos, para el tratamiento de aguas residuales domesticas se propone instalar un sistema de tratamiento conformado por trampa de grasas de 250 litros, tanque séptico de 1000 litros y filtro anaeróbico de 1000 litros.

En el marco del permiso de vertimiento, para el tratamiento de los residuos sólidos y líquidos de la actividad de beneficio de café se cuenta con tolva que opera por gravedad, tanque tina prefabricado para el lavado de café, la pulpa es conducida a una fosa techada la cual posee una dimensión de 6m², las aguas miles manualmente son recirculadas a la pulpa.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos coordinados del proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 17777000000000170050000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, se evidenció que los punto coordinados del proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en los puntos coordinados del proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 17777000000000170050000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 17777000000000170050000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía , en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

- 1.El punto de captación de aguas se encuentra en las coordenadas X: **827523** Y: **1099950**.
- 2.El sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para una (1) vivienda, con una descarga final en las coordenadas X: **827590** Y: **1099717**.
- 3.El sistema de tratamiento de aguas residuales de la actividad productiva (beneficio del café), la cual tiene una producción aproximadamente de 1 arroba de café pergamino seco al año, con una descarga final en las coordenadas X: **827586** Y: **1099716**.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTMI17- 53041 y EXTMI17- 53058 del 22 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 17777000000000170050000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía , en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

- 1.El punto de captación de aguas se encuentra en las coordenadas X: **827523** Y: **1099950**.
- 2.El sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para una (1) vivienda, con una descarga final en las coordenadas X: **827590** Y: **1099717**.
- 3.El sistema de tratamiento de aguas residuales de la actividad productiva (beneficio del café), la cual tiene una producción aproximadamente de 1 arroba de café pergamino seco al año, con una descarga final en las coordenadas X: **827586** Y: **1099716**.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTMI17- 53041 y EXTMI17- 53058 del 22 de noviembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través de los oficios con radicados externos **EXTMI17-53041 y EXTMI17- 53058**, del 22 de noviembre de 2017, para el proyecto: **"PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO DENOMINADO LA TAIZA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 115-14411 Y CON FICHA CATASTRAL 17777000000000170050000000000, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO SUPÍA , DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Supía , en el Departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

- 1.El punto de captación de aguas se encuentra en las coordenadas X: 827523 Y: 1099950.
- 2.El sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para una (1) vivienda, con una descarga final en las coordenadas X: 827590 Y: 1099717.
- 3.El sistema de tratamiento de aguas residuales de la actividad productiva (beneficio del café), la cual tiene una producción aproximadamente de 1 arroba de café pergamino seco al año, con una descarga final en las coordenadas X: 827586 Y: 1099716.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTMI17- 53041 y EXTMI17- 53058 del 22 de noviembre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura p. Abogado D.C.P.
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17- 53041 y EXTMI17- 53058